



GABINETE DIRECTOR  
ASESORÍA JURÍDICA  
DEPTO. AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
FSM / MMS / JRS / ELC

ORD. N° 687

ANT.: Oficios N° 184 y 194, de 2023, de este Instituto.

MAT.: Alza cuarentena de medicamento elaborado por Laboratorio Sanderson.

SANTIAGO,

05 MAY 2023

DE: QF. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA  
DIRECTOR (S) DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Como es de vuestro conocimiento, este Instituto ha adoptado una serie de medidas sanitarias producto de la investigación del brote multicéntrico asociado a contaminación por complejo *burkholderia cepacia*. Al respecto, con fecha 20 y 23 de enero de 2023, se emitieron los oficios N° 184 y 194, respectivamente, mediante los cuales se instruyó cuarentena preventiva del producto farmacéutico Cloruro de Sodio Solución Inyectable 0,9%, Reg. ISP N° 10865, en presentaciones de 5 y 20 mL, fabricados y de propiedad de Laboratorio Sanderson S.A.

Considerando que a la fecha no se han obtenido hallazgos asociados a la presentación de 5 mL del producto Cloruro de Sodio Solución Inyectable 0,9% y que se han adoptado otras medidas en relación a la presentación de 20 mL, se informa a todos los establecimientos de expendio, y a la red pública y privada, que este Instituto alza la cuarentena de las unidades que se mantengan en existencia del producto farmacéutico Cloruro de Sodio Solución Inyectable 0,9%, Reg. ISP N° 10865, presentaciones de 5 y 20 mL, fabricados y de propiedad de Laboratorio Sanderson S.A. No obstante lo anterior, se llama a la comunidad a estar atentos a nuevas comunicaciones y alertas emitidas por este Instituto.

Si bien la investigación del brote continúa en curso, a la fecha Laboratorio Sanderson S.A. ha realizado diversas acciones que han permitido que actualmente se encuentre funcionando con normalidad, luego de la suspensión de actividades instruida en el mes de enero pasado.

Finalmente, recordamos que en el siguiente link se dispone de información actualizada relacionada al brote epidemiológico mencionado: <https://www.ispch.cl/brote-multicentrico-complejo-burkholderia-cepacia/>

Lo anterior es todo cuanto se informa,

  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECTOR QF. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA  
DIRECTOR (S)  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

05/05/2023  
ID N° 931087  
Ord. A1/N° 122

Distribución:  
- Ministra de Salud  
- Subsecretaría de Redes Asistenciales  
- Subsecretaría de Salud Pública  
- Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud  
- Servicios de Salud del país  
- Seremis de Salud del país  
- Depto. Agencia Nacional de Medicamentos.  
- Asesoría Jurídica.  
- Laboratorio Sanderson S.A.